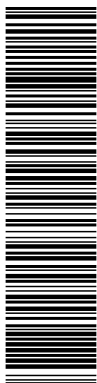


|   |   |
|---|---|
| DOCUMENTO<br>000_CERTIFICADO SECRETARIA :<br><b>CERTIFICADO14112025JGLEU4</b>   | IDENTIFICADORES   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>PPV35-K6CI6-YN5A8</b><br>Fecha de emisión: <b>18 de Noviembre de 2025 a las 10:50:44</b><br>Página 1 de 3 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 14/11/2025 14:54<br>2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 17/11/2025 12:39 |
|   | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>17/11/2025 12:39  |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9563065-PPV35-K6CI6-YN5A8-17176980730C27420DD298E8D062B2A95C6F72000) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>



**Secretaría General**  
Jjn

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**D<sup>a</sup> ISABEL MÓNICA AYUSO GARCÍA, SECRETARIA GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE COSLADA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el **día 14 de noviembre 2025**, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que en su parte resolutive dice:

**“4.- RESOLVER LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2025.** - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Cooperación Internacional y Atención a la Ciudadanía, en relación con el asunto que se indica:

**ANTECEDENTES**

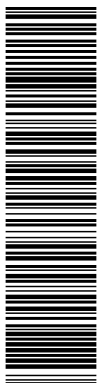
- I. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de septiembre de 2025 se aprobó la Convocatoria de Subvenciones a Proyectos de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria del municipio de Coslada para 2025 en la que se incluían las Normas Rectoras y demás documentos necesarios para la solicitud.
- II. Igualmente se dispuso una retención de crédito con nº 220250016477, y se autorizó el gasto por valor de 90.200,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 9241 48000 (Subvenciones a Solidaridad con Países).
- III. Visto el Informe de la Comisión de Valoración reunida al efecto el día 5 de noviembre de 2025.
- IV. Visto el informe de fiscalización 2025/300 de 11 de noviembre de 2025 suscrito por el Interventor Accidental.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

**PRIMERO:**

1. Conceder las subvenciones a la relación de proyectos que superan los 50 puntos del baremo, de acuerdo a las cantidades siguientes:

| Nº      | ENTIDAD            | PROYECTO   | PUNTUACIÓN    | PROPUESTA      |
|---------|--------------------|--|---------------|----------------|
| 2025-01 | FUNDACIÓN PROCLADE | Fortalecer la soberanía alimentaria y el acceso al empleo de las comunidades del | <b>50,08%</b> | <b>6.010 €</b> |



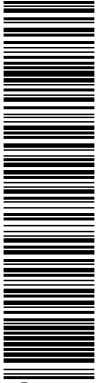
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9563065-PPV35-K6CI6-YN5A8-17176980790C27420DD9B9EBDD6B2A95C6F72000) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

|         |   | área de acción territorial de Enriquillo - Fase II  |        |         |
|---------|---|---|--------|---------|
| 2025-02 | MANOS UNIDAS - COMITÉ CATÓLICO CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE EN EL MUNDO | Mejora del acceso a la educación secundaria inclusiva para adolescentes vulnerables en Chókwé   | 51,97% | 6.240 € |
| 2025-03 | ESCRITORES POR EL SAHARA BUBISHER                                   | Incentivos 6 trabajadores y reforma sala de lectura   | 63,78% | 7.340 € |
| 2025-04 | ASOC. NDILOFENE   | Proyecto de reconstrucción del colegio  | 50,08% | 5.600 € |
| 2025-05 | ASOC. FEMINISTA LISÍSTRATA  | Redes de arena: cooperación tecnológica con las mujeres de bojador  | 50,39% | 6.040 € |
| 2025-06 | INICIATIVAS COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (ICID)     | Mujeres sembrando futuro con fortalecimiento de capacidades para la sostenibilidad en Villaserrano  | 60,47% | 6.070 € |
| 2025-07 | GLOBAL HUMANITARIA  | Educando para la paz en el pacífico nariñense: mejora de los procesos de aprendizaje  | 62,36% | 5.130 € |
| 2025-08 | FUNDACIÓN MADRE CORAJE  | Turiy Urqu. Ecosistemas altoandinos y medios de vida alpaqueros resilientes a los impactos del cambio   | 53,86% | 2.620 € |
| 2025-09 | ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ (ACPP)                           | Mujeres rurales salvadoreñas protagonistas de su desarrollo socio-económico, sostenible e inclusivo, Departamento de La Paz, El Salvador. Fase II   | 51,18% | 4.870 € |
| 2025-10 | CRUZ ROJA ESPAÑOLA  | Fortalecimiento de protección y reintegración escolar de niñas y adolescentes   | 53,86% | 6.030 € |
| 2025-11 | FUNDACION BENITO MENNI  | Cuidar para crecer: cooperación para la salud infantil en comunidades vulnerables de Togo   | 50,16% | 5.020 € |
| 2025-12 | FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DR MANUEL MADRAZO       | Fase II de continuidad: Garantizada la seguridad alimentaria y el bienestar psicosocial de las personas adultas mayores y sus familias, con enfoque de género, en el municipio de San Salvador Oeste, distrito de Nejapa. | 52,76% | 5.320 € |
| 2025-13 | ASOC. LEVÁNTATE Y ANDA  | Proyecto sala de estudio en sakassou (bouake)   | 75,59% | 9.070 € |
| 2025-14 | ASOC. LEVÁNTATE Y ANDA  | Proyecto pozo de agua Pambariba   | 68,58% | 8.250 € |
| 2025-15 | BOMBEROS USF  | Fortaleciendo la capacidad de respuesta ante inundaciones y riadas en la zona sur de Perú   | 54,80% | 6.590 € |

**SEGUNDO:** Disponer gasto total de 90.200 € con cargo a la aplicación presupuestaria 04031 9241 48000 a favor de las entidades que resultan adjudicatarias de esta convocatoria.

**TERCERO:** Dar cuenta del presente acuerdo a las entidades interesadas mediante escrito enviado al correo electrónico oficial proporcionado por cada una de las asociaciones y

|  |   |
|--|---|
| DOCUMENTO<br>000_CERTIFICADO SECRETARIA :<br><b>CERTIFICADO14112025JGLEU4</b>  | IDENTIFICADORES   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>PPV35-K6CI6-YN5A8</b><br>Fecha de emisión: <b>18 de Noviembre de 2025 a las 10:50:44</b><br><b>Página 3 de 3</b> | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 14/11/2025 14:54<br>2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 17/11/2025 12:39<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>17/11/2025 12:39 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9663065-PPV35-K6CI6-YN5A8-17176980790C27420DD2B8EBDD6B2A95C6F72000) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayo-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>



ONG's en el momento de presentar cada solicitud a la convocatoria de Subvenciones en cuestión.”

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, con la salvedad de lo establecido en el artículo 134 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Coslada y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Coslada, en la fecha arriba indicada.

Vº Bº.  
ALCALDE-PRESIDENTE  
Ángel Viveros Gutiérrez  
(firma electrónica al margen)

SECRETARIA GENERAL  
Isabel Mónica Ayuso García  
(firma electrónica al margen)